

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 118 DEL C.G DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RUBÉN DARIO MOSQUERA VARGAS

DEMANDADO: LUZ MARINA AGUIRRE CARDONA Y GLORIA LUCERO BERNAL AGUIRRE

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00285-00

Se corre traslado a la parte demandante del recurso de reposición interpuesto en términos por la parte demandante frente al auto No. 898 del 01 de diciembre del 2020 frente a la cual se negó el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre una de las codemandadas, por el término de tres (03) días de conformidad con el artículo 118 y 110 del Código General del Proceso.

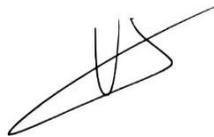
Fijación: Catorce (14) de enero del 2021 a las 8:00 a.m.

Término de traslado: tres (03) días.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Desfijación: Catorce (14) de enero del 2021 a las 6:00 p.m.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

